ONTAÑÓN y otra contra resolución del Ministerio de Industria y Energía. -35.439-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1998.-El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/633/1998.-Don MUMTAZ AHMED ABASI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Lev de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1998.-El Secretario.-35.774-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/767/1998.-Don MANUEL CELESTINO FER-NÁNDEZ ESPINA contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Lev de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadvuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1998.-El Secretario.-36.215-E.

## Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/715/1998.-Doña SONA WANDAY contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1998.-El Secretario.-36.216-E.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

# ALCALÁ DE HENARES

## Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Henares, con el número 80/1998, a instancias de «Asesores Financieros. Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Narváez Vila, contra don Vicente Ruiz Andrés y don Gerardo Ruiz Pascual, sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 7.000.000 de pesetas, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta. por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado y que al final se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para la celebración de esta subasta se señala el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sita en la calle Colegios, 4, primera planta. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, en el lugar antes expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el lugar expresado.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en que pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admi-

Cuarta.-Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciendo saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

# Finca que se subasta

Urbana. Casa en Alcalá de Henares, en calle Manuel Merino, número 19, ocupando una superficie de 83 metros cuadrados construidos sobre una parcela de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.209, libro 140, folio 45, finca registral 9.618, antes finca 4.965, quedando los autos en Secretaría para su consulta.

Se hace constar que los rematantes podrán ceder el remate a terceros.

Y para que conste y surta los efectos de publicidad oportunos y, además, de notificación en legal forma a los deudores hipotecarios don Vicente Ruiz Andrés y don Gerardo Ruiz Pascual, expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 6 de julio de 1998.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria judicial.-38.319.

### ALCÁZAR DE SAN JUAN

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Autoservicio Morán, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca urbana, casa, en Campo de Criptana, en la calle Virgen de la Paz, número 39 moderno, que ocupa una superficie de 579 metros cuadrados y linda: Derecha, calle del Villalgordo; izquierda, doña María del Carmen Manzanares, y espalda, don Bonifacio Cruz. Inscrita en el tomo 2.442, libro 487, folio 170, finca número 40.494, inscripción primera.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas. Dado en Alcázar de San Juan a 2 de julio de 1998.-El Juez.-El Secretario.-38.302.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 21/1996, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antolín Montes Frutos y otros, sobre reclamación de cantidad de 237.160.739 pesetas, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.

Señora San Pastor Sevilla, en Alcobendas a 6 de julio de 1998.

Por presentados los anteriores escritos por la Procuradora doña Ascensión de Gracia López Orcera, acompañados de exhorto librado al Juzgado de Paz de San Sebastián de los Reyes (Madrid), únanse a los autos de su razón.

Respecto al escrito de fecha 26 de mayo de 1998, y como se solicita, procédase a requerir de pago a los demandados y notificar a nuevos titulares registrales por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Los despachos a librar se entregarán a la Procuradora doña Ascensión de Gracia López Orcera, para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Requiérase a los demandados en el domicilio que resulta vigente en el Registro al objeto de que dentro del término de diez días abonen al ejecutante las responsabilidades reclamadas 237.160.739 pesetas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Requerir a don Antolín Montes Frutos; don José González Paz; los cónyuges don Eduardo Martín Bautista: doña Estalita Manzanas Palomares: doña María José Dick Arroyo; soltera, y don José Manuel Pérez Durán; soltero, por mitad y proindiviso; de los cónyuges don Miguel Herrero López Torrecillas v doña Ana Chapado Antúñez: de doña Concepción Pacín Calviño y de su esposo don Jesús Ortiz Carramolino: de doña María Teresa Moroso Peñalosa y de su esposo don Primitivo Magro Comendador; de los cónvuges don Francisco Pascual Luna v doña María José Poyato Gámez; de los cónyuges don Antonio Sánchez González y doña Pilar Celia Martín-Esperanza Pérez; de don Giovanni Doménico Avoledo Carmona, soltero, y doña María Pilar Gutiérrez Sacristán, soltera, por mitad proindiviso; de los cónyuges don José Luis Montalbán Fernández y doña Isabel Miguel Díez; de don Antonio Romero Tapia, soltero; de doña Rosa María Romero Tapia, soltera; de doña Almudena de los Ángeles García Medinilla, soltera; doña Cristina García Medinilla, soltera; de los cónyuges don Juan Martín Hernández y doña Isabel Hidalgo Jiménez; de don Luis Martín Jadraque y Sáez, soltero; de los cónyuges don Calixto José del Barrio da Gandara y doña Josefina Pérez Toledo; de doña María José Pérez Marco, soltera, y don Iván Chicharro González, soltero, por mitad y proindiviso de los cónvuges don José Luis del Hierro Alcántara y doña María del Carmen Suanzes Pardo; de don Alejandro Perea Sedano, soltero; doña María Jesús Jiménez Simón, soltera, por mitad v proindiviso: de doña Agustina Rubio García, soltera, v de don Francisco José Bautista Pérez, soltero. por mitad y proindiviso; de don José Luis Moreno Nevado, soltero; doña Pilar Nogal Bravo, soltera; de los cónyuges don Ángel Novillo Ruiz y doña Encarnación Ramírez García; de doña Daniela Paloma Marchina Mónaco, soltera; de don Bartolomé García Cejudo y doña Isabel María Ballesteros Lamelas, solteros, por mitad y proindiviso; de don Luis Oliver Malmierca, soltero; de doña María Mercedes González Laguna, soltera; de los cónyuges don José María Mostaza Prieto y doña Raquel Marta Martín-Jadraque Sáez; de la «Sociedad de Servicios Generales y Auxiliares, Sociedad Anónima»; de los cónyuges don Domingo José Herrera Pérez y doña María Isabel Pozas Colomo; de don Alejandro Balbas Alonso y doña María Jesús Sánchez Aguilera Recio, ambos solteros; por mitad y proindiviso de don Javier González Aumete, y doña Natividad Rodríguez Centenera, ambos solteros, por mitad y proindiviso; de don Juan Manuel Peregrina Márquez, soltero, y doña Patricia Blasco Niño, soltera, por mitad y proindiviso, y de don Jaime Cereceda Fernández-Oruña, soltero, todos ellos por título de

Y de don Ignacio Rodríguez Robledo y don José Luis González Aumente, por adjudicación por liquidación de gananciales. Notifiquese a estos nuevos titulares registrales, titulares de Derechos Reales sobre la finca, constituidos con posterioridad a la hipoteca, la existencia del procedimiento a los efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Siendo la descripción de la finca hipotecada, lugar donde deben practicarse las notificaciones derivadas de esta ejecución hipotecaria:

Urbana: Número 3. Local que se desarrolla en los niveles 0 y 1, sin uso concreto, totalmente diáfano, integrante del edificio Guayarmina, en término municipal de San Sebastián de los Reyes, ubicado sobre el área H del sector CC del Plan General de Ordenación Urbana de esta villa, con una superficie de 1.818 metros 65 decímetros cuadrados.

Linda: En la planta o nivel 0: Por su derecha, con fachada lateral del edificio y rampa de acceso a garaje; izquierda, local de cesión al Ayuntamiento; fondo, fachada posterior del edificio, y por el frente, con fachada principal del edificio. Interiormente lin-

da con los núcleos de comunicación vertical y con los patios de luces. Y en la planta o nivel 1 linda: Por su derecha, con fachada lateral del edificio; izquierda, portal número 2; fondo, patios de luces y núcleos de comunicación vertical, y por el frente, con fachada principal del edificio. Interiormente linda con los patios de luces y los portales 2, 3, 4 y 5

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al libro 423, tomo 516, folio 85, finca número 28.731.

Y para que sirva de edicto en forma y requerimiento a los deudores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Alcobendas, a 6 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—38.564.

#### ALCORCÓN

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Înstancia número 4 de Alcorcón, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/1997, promovido por la Procuradora doña Almudena González García, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Millán González García, doña M. Ángeles Sánchez Sánchez-Camacho, doña M. Ángeles García Arroyo v doña Julia Alicia González Garcá, v que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 11.180.403 pesetas de la finca número 9.134 y a la cantidad de 11.766.530 pesetas respecto de la finca 17.500; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre de 1998; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

- 1. Piso cuarto, letra D, de la casa en el término de Alcorcón (Madrid), señalada con el número 10 de la calle Sierra de Peñalara, construida sobre la parcela número 6. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 848, libro 112, folio 194, finca número 9.134.
- 2. Piso primero, letra D, integrante de la casa número 23 de la calle Santo Domingo, de Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 950, libro 214, folio 225, finca 17.500.

Dado en Alcorcón a 29 de junio de 1998.—El Secretario.—38.359.

#### ALICANTE

### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523-C/1997, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Braille 22, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.